

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Departamento:                 | INFRAESTRUCTURAS I ACCESSIBILIDAD<br>Servicio administrativo   |
| Código:                       | 07010000   |
| Asunto:                       | Propuesta de adjudicación del contrato de las obras de reurbanización de la Plaza Francisco García y Orell.<br>Expediente cofinanciado en el marco del instrumento de financiación NEXT GENERATION EU. |
| Tipo contrato                 | Obras  |
| Procedimiento de adjudicación | Procedimiento negociado sin publicidad   |
| Núm. de expediente:           | 2022-1430  |

La Junta de Gobierno Local de 6/07/2022 (**ANEXO 1**) aprobó el expediente para la contratación de las obras de reurbanización de la Plaza Francesc Garcia i Orell de Palma, excluyendo de la misma, sin perjuicio de su eventual inclusión en el contrato a través de la tramitación de un modificado, las obras a realizar en la superficie que ha venido ocupando el surtidor de CEPSA así como la proyección en planta de la ocupación del subsuelo por parte de los depósitos soterrados de combustible que proveían a aquel, acordándose la tramitación de dicho expediente, con un presupuesto base de licitación de 344.973, 91 euros (IVA incluido), un plazo de ejecución de 3 meses y restantes términos contemplados en el mismo, mediante procedimiento negociado sin publicidad ex art. 168.e) LCSP, con predeterminación del licitador a invitar; procedimiento no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.

El contrato se financia a través de un préstamo y con los fondos del *Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano*, Fondos de Recuperación MITMA, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGenerationEU), atendida la Orden Ministerial -Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana-, por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del Programa, firmada por la Secretaria General de Transporte el 20/05/2022, apartado dispositivo Primero, Anexo I, donde se incluye la financiación correspondiente al Código de solicitud PRTRMU-21-00074, del Ayuntamiento de Palma, código de actuación P6 L2-20210916-4 Mejora de la oferta peatonal. Peatonalización.

De acuerdo con lo previsto en el expediente, en especial Memoria, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares (**ANEXO 2**), estando predeterminado el licitador legitimado a invitar de acuerdo con el art. 168. e) LCSP, el 7/07/2022 se notificó invitación a la empresa VIAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (VOPSA), con domicilio en Palma en la Calle Gremi Fusters, 33, planta baja, local 7 CP 07009 de Palma, con CIF A07053374, para participar en el procedimiento.

Se adjunta como **ANEXO 3** publicación de la licitación en el perfil.

Presentada la correspondiente oferta en plazo, la comisión técnica evaluadora del Departamento de Infraestructuras y Accesibilidad, constituida al efecto en fecha 15/07/2022 (se adjunta el Acta de la sesión como **ANEXO 4**), analizó la documentación general presentada por el licitador, acordando

**Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat . Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma. 1**  
Tel. 971 76 48 00.Fax: 971 76 48 10. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.2 [23/06/2015])

CSV : GEN-bb64-f0c7-fe5b-e62f-129c-037d-5a5d-89b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 27/07/2022 08:29 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : URBANO SANCHEZ-PASTOR DOTOR | FECHA : 27/07/2022 08:59 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : ANGELICA PASTOR MONTERO | FECHA : 27/07/2022 09:03 | Sin acción específica



concederle un plazo de 4 días naturales para la subsanación de las omisiones detectadas; teniéndose por conforme la subsanación realizada el 18/07/2022 (se adjunta el acta de la comisión técnica de dicha fecha como **ANEXO 5**).

Realizada la negociación con VOPSA el 19/07/2022 de los aspectos señalados en la letra K del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, al objeto de mejorar el contenido de su oferta inicial presentada el 13/07/2022 (se adjunta como **ANEXO 6** el acta de negociación), a resultas de la oferta definitiva de VOPSA transcrita en el acta de negociación que se adjunta como anexo, y siendo VOPSA la única empresa presentada en el procedimiento, la Comisión técnica informó que la misma se entendía beneficiosa para el interés público y además apta para la ejecución del contrato, todo ello en los términos y con los requisitos establecidos en los pliegos y proyecto, al ajustarse en su integridad a las exigencias y necesidades del expediente, conforme a su contenido; implicando la oferta definitiva resultante de la negociación, en cualquier caso, una mejora respecto de los mínimos exigidos en los pliegos. Las resultas de la negociación, con las ventajas obtenidas en la negociación que se identifican son las siguientes:

**PRECIO:** Se ha conseguido una rebaja del 1 por ciento sobre el PEM (216.190,82€) establecido en el pliego, resultando un PEM de 214.028,91€, que redonda a la baja en el precio del contrato y en los precios unitarios en los términos del anejo I.B oferta económica final presentada por VOPSA; oferta aclarada en Acta de la Comisión de 25/07/2022 (ANEXO 8) a la que más adelante se hará referencia.

**PLAZO DE GARANTÍA** se mantiene el plazo de 1 año a partir de la recepción de la obra establecido en el PCAP.

**PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMA DE TRABAJO**, establecidos en la cláusula C del cuadro de características PCAP, a contar desde la firma del contrato. Fijados en 15 días en el PCAP cada uno de ellos, se reduce en 10 días el plazo del Plan de Salud y Seguridad, del Plan de Residuo, del Plan de Gestión Ambiental; y en 8 días el Programa de Trabajo. La oferta final negociada es la siguiente:

- Plan de Salud y Seguridad: 5 días.
- Plan de Residuos: 5 días.
- Plan de Gestión Ambiental: 5 días.
- Programa de Trabajo: 3 días.

**PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA** se mantiene el plazo máximo de 3 meses desde el acta de comprobación del replanteo establecido en el PCAP.

En la misma fecha la Comisión mostró su conformidad a la oferta definitiva de VOPSA, resultante de los aspectos a negociar/criterios de adjudicación. Se adjunta como **ANEXO 7** el Acta de dicha valoración firmada el 21/07/2022.

Requerida la empresa para la aportación, con carácter previo a la elevación de propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno de Palma, para que, de acuerdo con la cláusula 16 PCAP y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, aportase dentro del plazo de diez días hábiles la documentación que se especifica en las cláusulas 17 y 18 PCAP, aquella la presentó en plazo y forma, siendo conforme a las exigencias del expediente, según consta en Acta de la Comisión celebrada en fecha 25/07/2022 (**ANEXO 8**).

**Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat . Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma. 2**  
**Tel. 971 76 48 00.Fax: 971 76 48 10. www.palma.cat**

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.2 [23/06/2015])

CSV : GEN-bb64-f0c7-fe5b-e62f-129c-037d-5a5d-89b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 27/07/2022 08:29 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : URBANO SANCHEZ-PASTOR DOTOR | FECHA : 27/07/2022 08:59 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : ANGELICA PASTOR MONTERO | FECHA : 27/07/2022 09:03 | Sin acción específica



Procede, en consecuencia la elevación de la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, aclarando que en el documento Anexo I.B) presentado por VOPSA “Propuesta oferta económica definitiva, posterior a la negociación y para su valoración” se ha advertido por la Comisión técnica (Acta de fecha 25/07/2025 de aclaración de la oferta definitiva: **ANEXO 9**) un claro error material en el importe correspondiente a los gastos de gestión de residuos. Así, donde dice:

C) Presupuesto de gestión de residuos (IVA excluido): 28.748,83 €

IVA (10%): 32.874,88 €

Total (C): 31.623,71€

Sin ninguna duda y con toda claridad (se desprende de la propia suma, siendo que además la baja era sobre el presupuesto de ejecución material), debe decir:

C) Presupuesto de gestión de residuos (IVA excluido): 28.748,83 €

IVA (10%): 2.874,88 €

Total (C): 31.623,71€

Importe (IVA) que se entiende ofertado en esos términos “debidos” y conformes con el PCAP.

La empresa VOPSA ha constituido, en el plazo legalmente previsto, la garantía definitiva por importe de 14.386,00 euros (Ordre de constitució de dipòsits Ref.32022005157, Núm. Op. 320220006868).

Se adjunta como **ANEXO 10** el documento contable de autorización del gasto (fase A) de 344.973,91 euros, correspondiente a la aprobación del expediente de contratación, proponiendo aprobar **la disposición del gasto** correspondiente a la contratación de VOPSA por importe de 341.860,99 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11 15320 61901 del vigente presupuesto de 2022, Ref. 22022005553, Núm. Op. 220220029953, **y desafectar** el importe sobrante de 3.112,92 euros, resultante de la baja negociada, de la reserva de crédito con dicha Ref. y núm. Op., reintegrándolo a la aplicación presupuestaria 11 15320 61901 del vigente presupuesto de 2022.

Siendo conforme a lo establecido en el expediente, se sometió la propuesta de adjudicación del contrato y de la disposición del gasto a informe de la Intervención municipal, expidiendo esta informe favorable de fecha 25/07/2022 que se adjunta como **ANEXO 11**, conforme a lo previsto en la DA 3ª. 3 de la LCSP, los art. 7 y 13 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y en el acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2020, por el cual se aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos de los gastos y obligaciones del Ayuntamiento de Palma y de sus organismos autónomos.

### Fundamentos de derecho:

La legislación aplicable viene determinada principalmente por las siguientes disposiciones legales

**Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat . Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma. 3**  
Tel. 971 76 48 00.Fax: 971 76 48 10. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.2 [23/06/2015])

CSV : GEN-bb64-f0c7-fe5b-e62f-129c-037d-5a5d-89b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 27/07/2022 08:29 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : URBANO SANCHEZ-PASTOR DOTOR | FECHA : 27/07/2022 08:59 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : ANGELICA PASTOR MONTERO | FECHA : 27/07/2022 09:03 | Sin acción específica



- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.
- RD Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
- RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto que no se oponga a lo dispuesto en la LCSP.
- RD 2568/1986, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Palma, aprobado por el Pleno de 29 de julio de 2004 (BOIB núm. 127 de 11 de septiembre de 2004).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palma para el ejercicio 2022.
- Los decretos de Alcaldía núm. 202213009 de 19/07/2022, de modificación del Decreto de Alcaldía de organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma y núm. 201912198, de 17 de junio, de nombramiento de los titulares de las Áreas de Gobierno.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y lo establecido en los art. 124 y 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la adición efectuada por la Ley 57/2003, de 14 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; la disposición adicional segunda, apartado 4 y los art. 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el art. 185 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales i los art. 53.2), 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben consideran que por la Junta de Gobierno Local podría dictarse el siguiente:

## ACUERDO

1º. Adjudicar a la empresa VIAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (VOPSA), con domicilio en Palma en la Calle Gremi Fusters, 33, planta baja, local 7 CP 07009 de Palma, con CIF A07053374, el contrato de las obras de reurbanización de la Plaza Francisco García y Orell, correspondiente al expediente de contratación aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6/07/2022 (**ANEXO 1**), tramitado, de acuerdo con el PCAP (**ANEXO 2**) por procedimiento negociado sin publicidad, ex art. 168.e) LCSP, con predeterminación del licitador invitado, procedimiento no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria; contrato por un importe de 341.860,99 euros (285.143,27 euros de base imponible, más 56.717,72 euros de IVA), de acuerdo con el expediente y su oferta definitiva; todo ello de conformidad con el documento de la publicación de la licitación en el perfil (**ANEXO 3**), las actas de la Comisión técnica del Departamento de Infraestructuras y Accesibilidad de fechas 15, 18, 19, 21 y 25 de julio de 2022 que se adjuntan como **ANEXOS 4 a 10**, y el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 25/07/2022 (**ANEXO 11**) documentos que se dan íntegramente por reproducidos.

**Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat . Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma. 4**  
Tel. 971 76 48 00.Fax: 971 76 48 10. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

MODEL NORMALITZAT (VERSIO 2.2 [23/06/2015])

CSV : GEN-bb64-f0c7-fe5b-e62f-129c-037d-5a5d-89b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 27/07/2022 08:29 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : URBANO SANCHEZ-PASTOR DOTOR | FECHA : 27/07/2022 08:59 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : ANGELICA PASTOR MONTERO | FECHA : 27/07/2022 09:03 | Sin acción específica



El contrato se financia a través de un préstamo y con los fondos del *Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano*, Fondos de Recuperación MITMA, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGenerationEU), atendida la Orden Ministerial -Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana-, por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del Programa, firmada por la Secretaria General de Transporte el 20/05/2022, apartado dispositivo Primero, Anexo I, donde se incluye la financiación correspondiente al Código de solicitud PRTRMU-21-00074, del Ayuntamiento de Palma, código de actuación P6 L2-20210916-4 Mejora de la oferta peatonal. Peatonalización.

La oferta definitiva de VOPSA se entiende beneficiosa para el interés público y además apta para la ejecución del contrato, todo ello en los términos y con los requisitos establecidos en los pliegos y proyecto, al ajustarse en su integridad a las exigencias y necesidades del expediente, conforme a su contenido; implicando, en cualquier caso, una mejora respecto de los mínimos exigidos en los pliegos. Las resultas de la negociación, con las ventajas obtenidas que se identifican y que se integran en el contrato que se adjudica son las siguientes:

**PRECIO:** Se ha conseguido una rebaja del 1 por ciento sobre el PEM establecido en el pliego (216.190,82€), que redunda a la baja en el precio del contrato y en los precios unitarios en los términos del anejo I.B oferta económica final presentada por VOPSA, aclarada por Acta de la Comisión de 25/07/2022 (ANEXO 9). El precio de adjudicación, por tanto, es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:** DOSCIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, es decir, 214.028,91 euros

Baja que supone: 1 % sobre el PEM inicial de 216.190,82 €

De conformidad con el siguiente DESGLOSE:

A) Presupuesto de ejecución material ofertado 214.028,91 euros

Gastos Generales ( 13%): 27.823,76 euros

Beneficio Industrial (6%): 12.841,74

SUMA: 254.694,41 euros

IVA (21%): 53.485,83 euros

Total (A): 308.180,24 euros

B) Seguridad y Salud (IVA excluido): 1.428,59 €

Gastos Generales (13%): 185,72 €

Beneficio Industrial (6%): 85,72 €

SUMA 1.700,03 €

**Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat . Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma. 5**  
**Tel. 971 76 48 00.Fax: 971 76 48 10. www.palma.cat**

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.2 [23/06/2015])

CSV : GEN-bb64-f0c7-fe5b-e62f-129c-037d-5a5d-89b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 27/07/2022 08:29 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : URBANO SANCHEZ-PASTOR DOTOR | FECHA : 27/07/2022 08:59 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : ANGELICA PASTOR MONTERO | FECHA : 27/07/2022 09:03 | Sin acción específica



|            |            |
|------------|------------|
| IVA (21%): | 357,01 €   |
| Total (B): | 2.057,04 € |

C) Presupuesto de gestión de residuos (IVA excluido): 28.748,83 €

|            |            |
|------------|------------|
| IVA (10%): | 2.874,88 € |
| Total (C): | 31.623,71€ |

TOTAL SUMA CONCEPTOS A+B+C= **341.860,99 EUROS**

**PLAZO DE GARANTÍA** se mantiene el plazo de 1 año a partir de la recepción de la obra establecido en el PCAP.

**PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMA DE TRABAJO**, establecidos en la cláusula C del cuadro de características PCAP, a contar desde la firma del contrato. Fijados en 15 días en el PCAP cada uno de ellos, se reduce en 10 días el plazo del Plan de Salud y Seguridad, del Plan de Residuo, del Plan de Gestión Ambiental; y en 8 días el Programa de Trabajo; resultando los siguientes plazos:

- Plan de Salud y Seguridad: 5 días.
- Plan de Residuos: 5 días.
- Plan de Gestión Ambiental: 5 días.
- Programa de Trabajo: 3 días.

**PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA se mantiene el plazo máximo de 3 meses** desde el acta de comprobación del replanteo establecido en el PCAP.

2º. La duración del contrato será de tres meses, que se iniciará a partir del día siguiente del acta de comprobación del replanteo.

3º. **Aprobar la disposición del gasto** correspondiente a la contratación de VOPSA por importe de 341.860,99 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11 15320 61901 del vigente presupuesto de 2022, Ref. 22022005553, Núm. Op. 220220029953 (se adjunta como **ANEXO 10** el documento contable de autorización del gasto de 344.973,91 euros, correspondiente a la aprobación del expediente de contratación); y anular el exceso de gasto autorizado por un importe de 3.112,92 euros (FASE A presupuesto 2022- núm. Ref. 22022005553, Núm. Op. 220220029953 de la aplicación presupuestaria 11 15320 61901 del presupuesto de gastos del año 2022 resultante de la baja negociada reintegrándolo a dicha aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de 2022.

Este expediente está cofinanciado en el marco del instrumento de financiación NEXT GENERATION EU, haciéndose expresa remisión a lo indicado al respecto en el apartado dispositivo 1º.

**Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat . Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma. 6**  
Tel. 971 76 48 00.Fax: 971 76 48 10. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.2 [23/06/2015])

CSV : GEN-bb64-f0c7-fe5b-e62f-129c-037d-5a5d-89b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 27/07/2022 08:29 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : URBANO SANCHEZ-PASTOR DOTOR | FECHA : 27/07/2022 08:59 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : ANGELICA PASTOR MONTERO | FECHA : 27/07/2022 09:03 | Sin acción específica



4º. Trasladar el presente acuerdo a la **Sección de Contabilidad** del Departamento Financiero y a la **Sección de Contratación** del Departamento de Interior de esta Corporación con el objeto de que se de continuidad a la tramitación del procedimiento.

*Quienes subscriben declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio 2018) y no tener conflictos de interés en las actuaciones en que intervienen y que integran el expediente.*

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La cap del Servei Administratiu  
Catalina Gordiola Juncadella  
(Document signat electrònicament)

El cap de Departament  
Urbano Sánchez-Pastor Dotor  
(Document signat electrònicament)

Vist i plau  
La regidora de l'Àrea d'Infraestructures i  
i Accessibilitat  
p.d. Decret de batlia núm.13026, de 28/06/2019  
(BOIB núm. 94, de 11/07/2019)  
Angélica Pastor Montero  
p.d. Decret de batlia núm. 12198, de 17/06/2019  
(BOIB núm.85 , de 27/06/2019)  
(Document signat electrònicament)

**Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat . Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma. 7**  
**Tel. 971 76 48 00.Fax: 971 76 48 10. www.palma.cat**

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.2 [23/06/2015])

CSV : GEN-bb64-f0c7-fe5b-e62f-129c-037d-5a5d-89b6

DIRECCIÓ DE VALIDACIÓ : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 27/07/2022 08:29 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : URBANO SANCHEZ-PASTOR DOTOR | FECHA : 27/07/2022 08:59 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : ANGELICA PASTOR MONTERO | FECHA : 27/07/2022 09:03 | Sin acción específica

